

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 76

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

SERIE 1986-87

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$600.00 A LA LIGA ATLETICA POLICIACA, PRECINTO DE GUAYNABO, PARA LA COMPRA DE UNIFORMES, PARA CREAR PARTIDA Y EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto: La Liga Atlética Policiaca Precinto de Guaynabo, ha solicitado ayuda económica para la compra de uniformes que serán utilizados en sus actividades ya que estos jóvenes son de escasos recursos económicos.

Por Cuanto: Esta Asamblea Municipal reconoce el meritorio servicio público que esta organización viene prestando a la comunidad por el bien de nuestra juventud.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE JUNIO DE 1987.

Sección 1ra: Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$600.00 para compra de uniformes a la Liga Atlética Policiaca, Precinto de Guaynabo.

Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

21.10.1.224- Asamblea Municipal

Gastos de Representación no Clasificados \$600.00

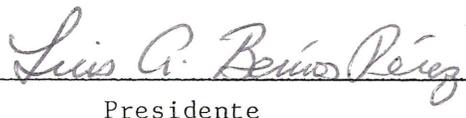
A LA PARTIDA:

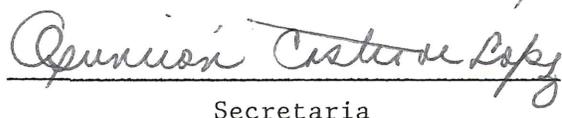
36.10.1.733- Departamento Servicios a la Comunidad  
Donativo Compra de Uniformes Liga  
Atlética Policiaca

\$600.00

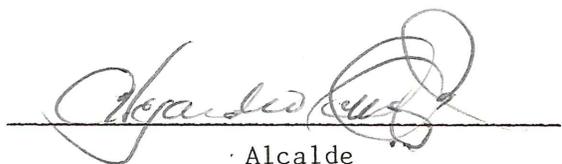
Sección 3ra: Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 22 de junio de 1987.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

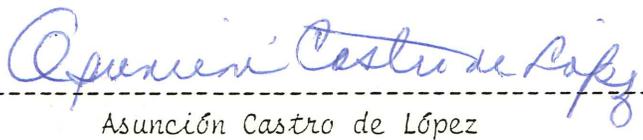
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 76, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de junio de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román, Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 22 de junio de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventidos días del mes de junio del año del año mil novecientos ochenta y siete.

  
-----  
Asunción Castro de López